

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

FECHA DE LA TRANSACCIÓN: diciembre 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

APELLIDOS Y NOMBRES: FERNANDO JOSE ALONSO CALDERON
SI NO responsable de IVA

NIT DEL BENEFICIARIO DEL PAGO O ABONO EN CUENTA: 72.344.007 de Barranquilla

LA SUMA DE \$4.333.333

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.**

CONCEPTO: **Prestación De Servicios Profesionales Para Apoyar A La Secretaría De Infraestructura Del Departamento Del Atlántico En El Desarrollo De Las Actividades Misiones Y Transversales De Competencia De La Secretaría.**

Periodo comprendido en diciembre de 2020 por el contrato No. 202002392

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma en diciembre del 2020.

Cordialmente,



Firma: _____
Nombre del Contratista: FERNANDO JOSE ALONSO CALDERON
Documento de Identificación: 72.344.007 de Barranquilla
Dirección: Carrera 8B N° 36B – 28 Barranquilla
Correo Electrónico: arqfernandoalonso21@gmail.com
Teléfono Celular: 3122082952

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **ENRIQUE BUENDIA CERTAIN** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. **202002392** en representación del Departamento del Atlántico, y **FERNANDO JOSE ALONSO CALDERON** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 28 del mes de **SEPTIEMBRE** de 2020, entre el Departamento del Atlántico y **FERNANDO JOSE ALONSO CALDERON** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. **202002392**, en el cual se pactó como plazo de ejecución *El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución* y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

“FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$4.333.333.00). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.”

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable



NIT. 890.102.006-1
Código Postal 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre el 28 de diciembre al 31 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **FERNANDO JOSE ALONSO CALDERON** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 28 de diciembre al 31 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, a los 2 días del mes de diciembre de 2020.



SUPERVISOR

ENRIQUE BUENDIA CERTAIN

Firma supervisor:

CC. 72.189.874

Cargo Supervisor: Asesor de despacho



CONTRATISTA

FERNANDO ALONSO CALDERON

Firma contratista

CC.72344007